

sobre uno de sus quixeros q'es de obra
y el trafico indevido de las fentes
en perjuicio de dha obra y causan
do gastos a los propios, y dañando al
ruplicante lo ban destruyendo, edifi
que una tapia, q' veruira de custodia
ala referida hacienda, i beneficio ala
nombrada acequia, y a los cauda
les publicos, q' en todo ello recuira
mãd de la justificacion de v. s. p. q.
pide a Dios la conserve dilatados a
en v. u. maior grandera =

Juan Parzia

Alcaraz



Suberuo Pexer Uenauina Escrivano
del Rey nro Señor y Mayor Uenauina
nuestro Uenauina R. y U. L. Caudas de
horca Doy feo como enca Cauido Telebrado
hoy dia Uerasha en Nueva Uenauina
annecedente de Nro Uenauina Uenauina
Nro Uenauina

de
Acja
17

En este Uenauina de ha Nro Uenauina
Moxia dado por Juan Parzia Alcaraz

